



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: mjhp/CON

Exp.: 000011/2024-CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACION EMITIDO POR EL TECNICO MUNICIPAL EN RELACION CON LA "OFERTA ECONOMICA VALORABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" Y, SI PROCEDE, REALIZAR LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3 "OFERTA ECONOMICA VALORABLE MEDIANTE FORMULAS" DE LAS OFERTAS LICITADORAS AL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE "PRESTACION DEL SERVICIO DE LETRADO EXTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA"

En Torrelavega a 29 de abril de 2024

En la Sala de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las doce horas, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a dar cuenta del informe de valoración realizado por el técnico municipal en relación al sobre nº 2 "Oferta valorable mediante juicios de valor" y, si procede, realizar la apertura, en acto público, de los archivos electrónicos correspondientes a los sobres de licitación nº 3 referidos a la "Oferta cuantificable mediante fórmula", de las proposiciones presentadas al procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo para la contratación de "Prestación del servicio de letrado externo del Ayuntamiento de Torrelavega".

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia presencial de los siguientes miembros:

- D. Pedro Pérez Noriega, Presidente
- D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General.
- D. Casimiro López García, Interventor Municipal
- Dña. Rosa María Ruiz Saenz, Jefa del Servicio de Servicios Sociales
- Dña. Elena Bazo Gómez, Jefe de la Sección de Contratación y Compras.
- Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, en representación del Partido Popular.

Actúa como Secretario de la Mesa, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras, que da fe del acto.

El Sr. Secretario General, da cuenta al informe emitido por el Letrado Municipal, en fecha 26 de abril de 2024, en referencia al sobre 2 "Oferta económica valorable mediante juicios de valor" que se encuentra incorporado al expediente y concluye otorgando las siguientes puntuaciones:


LICITADOR	ORGANIZACIÓN Y PRESTACION	MEDIOS HUMANOS	TOTAL
GLEZCO ASESORES	2,5	5	7,5
CALIXTO ESCARIZ, SLU	2,5	7,5	10
NATALIA OREÑA VIADERO	10	7,5	17,50

Por el Sr. Secretario General se informa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12ª del Pliego, corresponde a continuación la apertura, en acto público, para el cuál ha sido debidamente notificado a los licitadores conforme a lo señalado en citada cláusula, de los archivos electrónicos nº 3 de las ofertas admitidas al procedimiento de adjudicación.


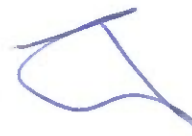

En su consecuencia, la Secretaria de la Mesa de Contratación, en acto público, procede a la apertura de los archivos electrónicos de las ofertas presentadas, siendo el resultado el siguiente:

**PROPOSICION Nº 1:** Suscrita por D. David González Pescador, en nombre y representación de GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES, S.L., que presenta Anexo III debidamente cumplimentado en el que oferta:

- Precio de adjudicación para los cuatro años de contrato de 96.400,00 euros más IVA, total 116.644,00 Euros.
- Asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento de Torrelavega ante cualquier organismo público o privado de las AA.PP. enumeradas en el art. 2 de la Ley 30/92. Intervención ante órganos administrativos del Estado, Autonómicos o Municipales, tales como, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Recursos Administrativos Contractuales, Tribunales especiales en materia tributaria y cualquiera otro análogo del Sector Público de cualquier entidad pública, así como representación y defensa del Ayuntamiento ante órganos constitucionales, especialmente el Tribunal Constitucional: Sí.
- Representación y defensa de toda clases de organismos, entes o sociedades municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, a que hace referencia el art. 85 y concordantes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ya sea la forma de prestación de servicio público mediante gestión directa o indirecta, siempre que tenga participación mayoritaria el Ayuntamiento: Sí
- Asunción de la representación y defensa de autoridades y funcionarios municipales, cuando fuera requerido para ello, incluida la asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento en consorcios, mancomunidades y cualquier otro organismo de naturaleza similar, incluidos órganos de naturaleza urbanística, de los que forme parte el Ayuntamiento de Torrelavega: Sí

- 
- e) Compromiso de disponibilidad presencial, cuando sea necesario, para despachar personalmente los asuntos encomendados con el Letrado Municipal, preparando la defensa del Ayuntamiento de Torrelavega; compromiso de acudir a juzgados, tribunales y órganos administrativos y cualesquiera otras entidades públicas o privadas personalmente, cuando fuera preciso, en relación con los asuntos encomendados para la defensa del Ayuntamiento: Sí
  - f) Compromiso de disponibilidad para asistir el mismo día en que se reciba la citación del Ayuntamiento como perjudicado a la celebración de los Juicios Rápidos o Diligencia urgentes o cualquier otro procedimiento ante cualquier jurisdicción: Sí
  - g) Asistencia personal a reuniones de órganos municipales y sus entes u organismos cuando fuera preciso y cualesquiera otros que estén relacionados con la mejora de la prestación del servicio no incluidos en los apartados anteriores y que guarden relación directa con el servicio: Sí

**PROPOSICION Nº 2:** Suscrita por D. Calixto Escariz Vázquez, en nombre y representación de CALIXTO ESCARIZ, S.L.U., que presenta Anexo III debidamente cumplimentado en el que oferta:

- 
- 
- 
- a) Precio de adjudicación para los cuatro años de contrato de 59.960,00 euros más IVA, total 72.551,60 Euros.
  - b) Asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento de Torrelavega ante cualquier organismo público o privado de las AA.PP. enumeradas en el art. 2 de la Ley 30/92. Intervención ante órganos administrativos del Estado, Autonómicos o Municipales, tales como, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Recursos Administrativos Contractuales, Tribunales especiales en materia tributaria y cualquiera otro análogo del Sector Público de cualquier entidad pública, así como representación y defensa del Ayuntamiento ante órganos constitucionales, especialmente el Tribunal Constitucional: Sí.
  - c) Representación y defensa de toda clases de organismos, entes o sociedades municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, a que hace referencia el art. 85 y concordantes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ya sea la forma de prestación de servicio público mediante gestión directa o indirecta, siempre que tenga participación mayoritaria el Ayuntamiento: Sí
  - d) Asunción de la representación y defensa de autoridades y funcionarios municipales, cuando fuera requerido para ello, incluida la asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento en consorcios, mancomunidades y cualquier otro organismo de naturaleza similar, incluidos órganos de naturaleza urbanística, de los que forme parte el Ayuntamiento de Torrelavega: Sí
  - e) Compromiso de disponibilidad presencial, cuando sea necesario, para despachar personalmente los asuntos encomendados con el Letrado Municipal, preparando la defensa del Ayuntamiento de Torrelavega; compromiso de acudir a juzgados, tribunales y órganos administrativos y cualesquiera otras entidades públicas o

privadas personalmente, cuando fuera preciso, en relación con los asuntos encomendados para la defensa del Ayuntamiento: Sí

- f) Compromiso de disponibilidad para asistir el mismo día en que se reciba la citación del Ayuntamiento como perjudicado a la celebración de los Juicios Rápidos o Diligencia urgentes o cualquier otro procedimiento ante cualquier jurisdicción: Sí
- g) Asistencia personal a reuniones de órganos municipales y sus entes u organismos cuando fuera preciso y cualesquiera otros que estén relacionados con la mejora de la prestación del servicio no incluidos en los apartados anteriores y que guarden relación directa con el servicio: Sí

**PROPOSICION Nº 3:** Suscrita por Dña. NATALIA OREÑA VIADERO en nombre propio que presenta que presenta Anexo III debidamente cumplimentado que presenta Anexo III debidamente cumplimentado en el que oferta:

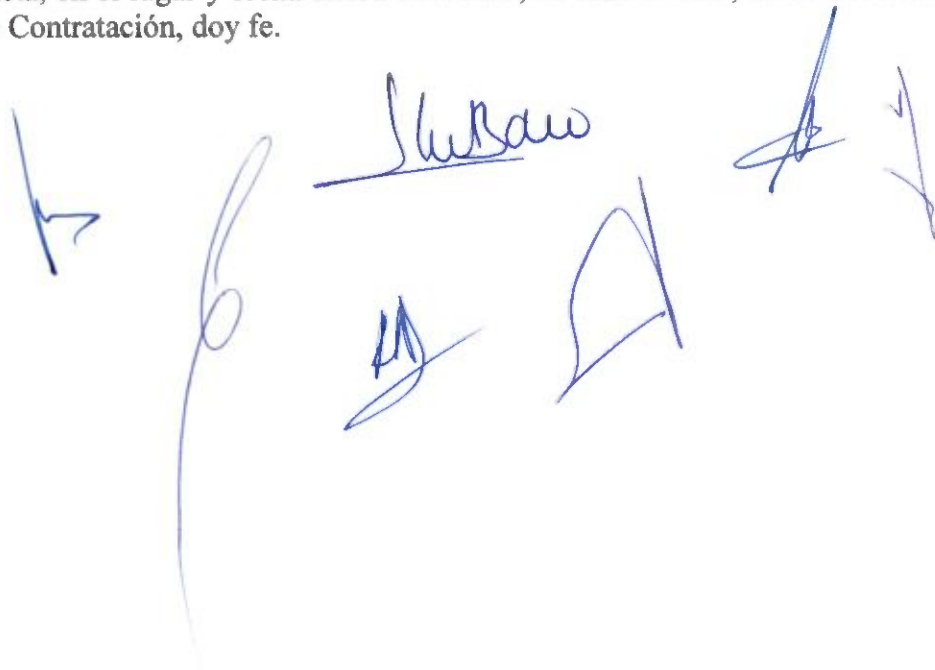
- a) Precio de adjudicación para los cuatro años de contrato de 38.400,00 euros más IVA, total 46.464,00 Euros.
  - b) Asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento de Torrelavega ante cualquier organismo público o privado de las AA.PP. enumeradas en el art. 2 de la Ley 30/92. Intervención ante órganos administrativos del Estado, Autonómicos o Municipales, tales como, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Recursos Administrativos Contractuales, Tribunales especiales en materia tributaria y cualquiera otro análogo del Sector Público de cualquier entidad pública, así como representación y defensa del Ayuntamiento ante órganos constitucionales, especialmente el Tribunal Constitucional: Sí.
  - c) Representación y defensa de toda clases de organismos, entes o sociedades municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, a que hace referencia el art. 85 y concordantes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ya sea la forma de prestación de servicio público mediante gestión directa o indirecta, siempre que tenga participación mayoritaria el Ayuntamiento: Sí
  - d) Asunción de la representación y defensa de autoridades y funcionarios municipales, cuando fuera requerido para ello, incluida la asunción de la representación y defensa del Ayuntamiento en consorcios, mancomunidades y cualquier otro organismo de naturaleza similar, incluidos órganos de naturaleza urbanística, de los que forme parte el Ayuntamiento de Torrelavega: Sí
  - e) Compromiso de disponibilidad presencial, cuando sea necesario, para despachar personalmente los asuntos encomendados con el Letrado Municipal, preparando la defensa del Ayuntamiento de Torrelavega; compromiso de acudir a juzgados, tribunales y órganos administrativos y cualesquiera otras entidades públicas o privadas personalmente, cuando fuera preciso, en relación con los asuntos encomendados para la defensa del Ayuntamiento: Sí
- Compromiso de disponibilidad para asistir el mismo día en que se reciba la citación del Ayuntamiento como perjudicado a la celebración de los Juicios

Rápidos o Diligencia urgentes o cualquier otro procedimiento ante cualquier jurisdicción: Sí

- g) Asistencia personal a reuniones de órganos municipales y sus entes u organismos cuando fuera preciso y cualesquiera otros que estén relacionados con la mejora de la prestación del servicio no incluidos en los apartados anteriores y que guarden relación directa con el servicio: Sí

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a este contrato, acuerda sea remitida al Servicio responsable del contrato a fin de ser valoradas y emitir el correspondiente informe de valoración con propuesta de adjudicación, con remisión a la Sección Municipal de Contratación y Compras, para sometimiento a la Mesa de Contratación.

En prueba de lo actuado y siendo las doce horas y diez minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Subaw' and several illegible signatures.